

Recibido

FANALBA S.A.

RUC: 0992785942001

EXPEDIENTE N° 165468

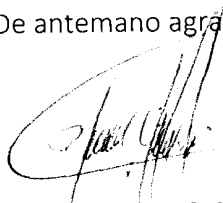
Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad. -

De mis consideraciones.

Yo, **MANUEL ELADIO CHAVARRIA MARCILLO**, con CI. 1304531914, por medio de la presente quiero comunicar que el señor **DARKO CEPRNJIC**, con numero de pasaporte # P54JK7941 y nacionalidad Montenegrino se le dio un PODER GENERAL DE ADMINISTRACION AMPLIO Y SUFICIENTE que le otorgo la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FANALBA S.A. el día 11 de Noviembre del 2016. Para constancia acompaño copia notariada del poder General como Administrador, para que sea ingresado en su base de datos. -

De antemano agradezco por la atención que se dé a la presente.

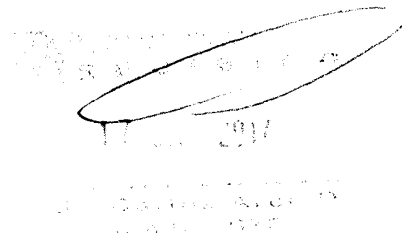

MANUEL ELADIO CHAVARRIA MARCILLO
Gerente General
FANALBA S.A.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

31 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 10:00 Firma: J/m


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL
11 ENE 2017



Factura: 001-006-000018933



20170901038C00087

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901038C00087

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIA DE PODER GENERAL y que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 17 DE ENERO DEL 2017, (9:41).

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



5.14

N° TRAMITE: 2027-0041-17
DOCUMENTO: Poder



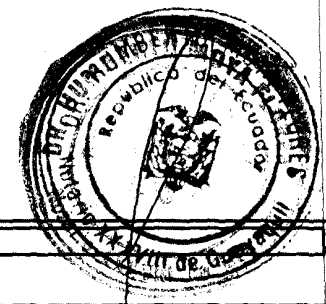
Factura: 001-005-000023722

20160901038P06150

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Escritura N°:		20160901038P06150					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FANALBA S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992785942001	ECUATORIANA	PODERDANTE	MANUEL ELADIO CHAVARRIA MARCILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEPRNJIC DARKO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	P54JK7941	MONTENEGRI NA	APODERADO(A) GENERAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

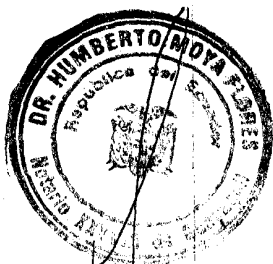
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

No. 2016-09-01-038-P06150

ESCRITURA DE PODER GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN AMPLIO,
INDEFINIDO Y SUFICIENTE QUE
OTORGA LA COMPAÑÍA FANALBA
S.A., A FAVOR DEL SEÑOR DARKO
CEPRNJIC.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor MANUEL ELADIO CHAVARRIA MARCILLO, como Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía FANALBA S.A., en calidad de PODERDANTE; quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el(a) compareciente por mí el Notario de los efectos y





resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa de recompensa, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **MINUTA: SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la escritura pública de PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN AMPLIO, INDEFINIDO Y SUFICIENTE que yo MANUEL ELADIO CHAVARRIA MARCILLO, como Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía FANALBA S.A., otorga a favor del señor **DARKO CEPRNJIC**, de Nacionalidad MONTENEGRO, y con pasaporte **P54JK7941**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor MANUEL ELADIO CHAVARRIA MARCILLO, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **FANALBA S.A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, La compañía FANALBA S.A. tiene su domicilio fiscal en la ciudad de Samborondón y es propietaria de algunos activo fijo entre ellos una oficina, la cual está ubicada en el conjunto Plaza Lagos Town Center, Edificio



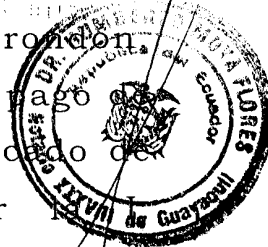
HUMBERTO MOJA FLORES
NOTARIO

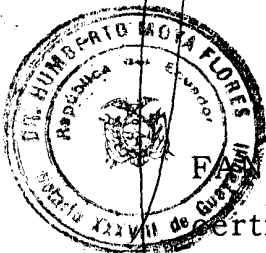
Mirador Oeste, Piso 2, Oficinas 2-22*2-23, con un avaluó Municipal de \$177.134,67 (CIEN SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 67/100), de la ciudad de Samborombón.

lo cual se certifica con el comprobante de pago impuesto predial N° 1403257; y el certificado de

Avaluó de la Propiedad, emitido por la Municipalidad del Cantón Samborombón los mismos que se adjuntan como documentos habilitantes; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casado, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 11 de noviembre del año 2016, según consta del Acta certificada que se adjunta como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Uno) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FANALBA S.A., reunida a los once días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis resolvió por unanimidad autorizarme a fin de que conceda Poder General de Administración, amplio, Indefinido y suficiente a favor del señor **DARKO CEPRNJIC** de Nacionalidad MONTENEGRO, nacido el 22 de Febrero del 1986 y con pasaporte **P54JK7941**, para que pueda representar a la compañía





FANALBA S.A., conforme consta en la copia certificada de dicha acta que se incorpora a este instrumento como documento habilitante. **Dos)** En razón de tales antecedentes, a nombre y en representación de la compañía FANALBA S.A., otorgo el Poder General de Administración amplio, Indefinido y suficiente a favor del señor **DARKO CEPRNJIC** de Nacionalidad Montenegro, nacido el 22 de febrero del 1986 y con pasaporte **P54JK7941**, para que pueda representar a la compañía FANALBA S.A., en los términos que consta en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía FANALBA S.A. realizada a los once días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis y cuya copia certificada se incorpora a esta escritura como documento habilitante.- agregase usted señor notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura incorporando a la misma y con documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General otorgado a mi favor por la compañía FANALBA S.A. y la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía fechada a los once días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.- **CLÁUSULA FINAL.** - Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA FANALBA S.A., CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2016**



En la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en la oficina ubicada en el conjunto Plaza Lagos Town Center, Edificio Mirador Oeste, Piso 2, Oficina 2.22, se presentan los accionistas de la compañía, estos son: Señorita Chavarría Ligua Leyla Pamela; Propietaria de 400 (cuatrocientas) acciones; y Presentando carta poder del señor Manuel Eladio Chavarría Marcillo, representando al señor Albán German, accionista propietario de cuatrocientas acciones (400), todas las acciones son ordinarias y nominativas del valor de US\$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica), cada una quienes se presentan con el objeto de instalar la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando de manera expresa que se celebre la Junta sin convocatoria previa, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

Uno) Autorizar al Gerente General para que conceda Poder General de Administración, amplio, Indefinido y suficiente a favor del señor DARKO CEPRNJIC

Preside la Junta la Presidenta señorita Chavarría Ligua Leyla Pamela y actúa como secretario el señor Manuel Eladio Chavarría Marcillo. Por su parte el secretario de la Junta confirma que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, por lo tanto, existe el quórum reglamentario para instalar la Junta.

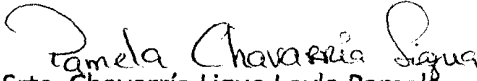
La presidenta declara legalmente instalada la Junta, en consecuencia, se pasa a tratar y a resolver el único punto del orden del día, esto es: **Uno) Autorizar al Gerente General para que pueda conceder Poder General de Administración, amplio, Indefinido y suficiente a favor del señor DARKO CEPRNJIC:** Acto seguido interviene la señorita Chavarría Ligua Leyla Pamela, en calidad de Presidenta de la Junta y accionista, para manifestar a los presentes que el primer y único punto del día es dar a conocer que se autoriza al Gerente General para que otorgar Poder General de Administración, amplio, Indefinido y suficiente a favor del señor **DARKO CEPRNJIC** de Nacionalidad Montenegrino, nacido el 22 de Febrero del 1986 y con pasaporte **P54JK7941**, para que pueda representar a la compañía FANALBA S.A.; y para respaldo La compañía FANALBA S.A. cuenta con algunos activo fijo entre ellos unas oficinas, la cual está ubicada en el conjunto de oficinas Plaza Lagos Mirador Oeste segundo piso 2.22*2.23 con un avalúo Municipal de \$177.134,67 (CEN SETENTAISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 67/100), de la ciudad de Samborondón, con código predial N° 5-1-21-0-1-2-7-0-0-0-0-0-0-8-33; y el certificado de Avalúo de la Propiedad, emitido por la I. Municipalidad del Cantón



...por donde los mismos que se adjuntan como documentos habilitantes y donde se esta... esta asamblea; para tal efecto pide a la Junta que se pronuncie al respecto: La Junta luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad resolvió: **Uno. uno)** otorgar Poder General de Administración, amplio, Indefinido y suficiente a favor del señor **DARKO CEPRNJIC** de Nacionalidad Montenegrino, nacido el 22 de febrero del 1986 y con pasaporte P54JK7941, para que pueda representar convencionalmente a la compañía FANALBA S.A.; **Uno. dos)** Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública del Poder General de Administración, amplio, Indefinido y suficiente a favor del señor **DARKO CEPRNJIC** de Nacionalidad Montenegrino, nacido el 22 de febrero del 1986 con pasaporte **P54JK7941**, y la misma quede inscrita en el Registro Mercantil.

Se deja constancia que los documentos que formarán parte del expediente de esta Junta General son: Lista de asistentes y, copia de la presente acta certificada por el secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión para dar lectura a la misma quedando aprobada sin modificaciones. f) Chavarría Ligua Leyla Pamela accionista – Presidenta de la Junta; f) Chavarría Marcillo Manuel Eladio Apoderado de Albán Blacio Raúl German - accionista; f) Chavarría Marcillo Manuel Eladio– Gerente General y Secretario de la Junta.


Srta. Chavarría Ligua Leyla Pamela
Presidente de la Junta - Accionista


Sr. Manuel Eladio Chavarría Marcillo
Apoderado de Raúl German Albán Blacio - accionista


Sr. Manuel Eladio Chavarría Marcillo
Secretario de la Junta – Gerente General



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
SAMBORONDÓN

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DA	ARO	CAJA N°	COMPROBANTE N°
abril	13	2016	CAJ-01	1403257

CONTRIBUYENTE	CERTIFICACION	CODIGO TRANSACCION
CIA. FANALBA S.A.	0992785942001	DRU 1714206

PAGO ANUAL DE IMPUESTO PREDIAL 2016 TÍTULO NUM. 28966

MATRICULA INMOBILIARIA: 33297 USO DE SUELO: COMERCIAL
DIRECCION: VIA A SAMBORONDON KM. 6.5
URBANIZACION/SECTOR: BATAN COMERCIAL MZ. 1 SL. A2-2-7 OFC 2-22-2-23 MISADOR

AVALUO SOLAR: \$ 68,854.56 AVALUO CONSTRUCCION: \$ 107,200.11 AVALUO MUNICIPAL: \$ 177,134.67

IMPUESTOS MUNICIPALES

IMPUESTO PREDIAL URBANO 282.53
CONTRIB. ESP. DE MEJORAS 23.69
EMISION 6.00

TOTAL 311.22

Descuento: -11.30
Recargo: 0.00
Intereses: 0.00
TOTAL: 11.30

13/04/2016 15:09:02
Hor. Cal 51250127.0030

80/01/2016 11:33
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

EFFECTIVO	\$ 289.92
CHEQUE	\$ 0.00
NOT / CREDITO	\$ 0.00
TAR / CREDITO	\$ 0.00
TRANSFERENCIA	\$ 0.00

TOTAL \$ 289.92

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22

IMPUESTO PREDIAL URBANO \$ 282.53

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS \$ 23.69

EMISION \$ 6.00

TOTAL \$ 311.22



I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON SAMBORONDON

Prov. del Guayas-Ecuador
Direccion de Avaluos y Catastro

CERTIFICADO AVALUO DE LA PROPIEDAD

Samborondón, diciembre 22, 2016

Sr(a):

CIA. FANALBA S.A.

Ciudad.-

De mis Consideraciones:

En atención a lo solicitado por usted, cumpto en comunicar que revisando los archivos de la Dirección de Avalúos y Catastros se pudo constatar que la Oficina 2-22*2-23 MIRADOR del Condominio Plaza Lagos Town Center ubicado en la Urbanización Batán Comercial de la Parroquia Satélite La Puntilla del Cantón Samborondón, registrado a nombre de CIA. FANALBA S.A. De acuerdo a la Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del Impuesto a los predios urbanos para el bienio 2016-2017 que fue publicada en el Registro Oficial Boletín Diario Edición Especial No 434 del 31 de diciembre del 2015, en aplicación de lo señalado en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado.

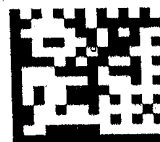
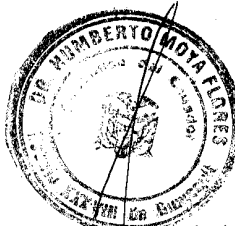
Código Predial Actual	5-1-21-0-1-2-7-0-0-0-0-0-0-8-33
Alicuota	0.6900
Avalúo de Terreno	69854.56
Avalúo de Construcción	107280.11
Avalúo de la Propiedad	177134.67

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. CESAR VICENTE PLACENCIO TORRES
Director de Catastro y Avalúos

Realizado por jcastro



Samborondón, 04 de junio del 2015

Señor

MANUEL ELADIO CHAVARRIA MARCILLO

Ciudad.-

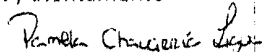
De mis consideraciones:

Cúmplame en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FANALBA S.A. celebrada el día de hoy, procedió a ELEGIRLO a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, de la misma por el lapso de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 1 de Octubre del 2013 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 06 de enero del 2014

Muy atentamente

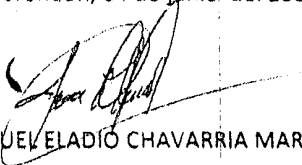


LEYLA PAMELA CHAVARRIA LIGUA

Secretario de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FANALBA S.A. según consta del nombramiento que antecede.

Samborondón, 04 de junio del 2015.



MANUEL ELADIO CHAVARRIA MARCILLO

GERENTE GENERAL

CC #1304531914



EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Junio de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 12 de fojas 5845 a 5851 con el número de inscripción 461 celebrado entre: ([FANALBA S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([MARCILLO MANUEL ELADIO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Diana Díaz Rodríguez
Ab. Diana Díaz Rodríguez
Registrador de la Propiedad Encargado



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978. DOY FE que la copia precedente que consta de folios es igual al documento que se me exhibe - Guayaquil -

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXVIII DE GUAYAQUIL

28 DIC 2016

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992785942001
RAZON SOCIAL: FANALBA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHAVARRIA MARCILLO MANUEL ELADIO
CONTADOR: OCHOA AGUILAR LIDIA MARIBEL

EC. INICIO ACTIVIDADES: 21/11/2012 **FEC. CONSTITUCION:**
EC. INSCRIPCION: 21/11/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO Y VENTA DE FRUTAS TROPICALES: BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N. Conjunto: PLAZA LAGOS
OWN CENTER Edificio: MIRADOR OESTE Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 6.5 Referencia ubicación: A CINCO
CUADRAS DE BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 045123965 Celular: 099755592 Email: financiero@fanalba.com

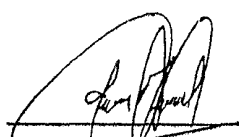
DOMICILIO ESPECIAL:

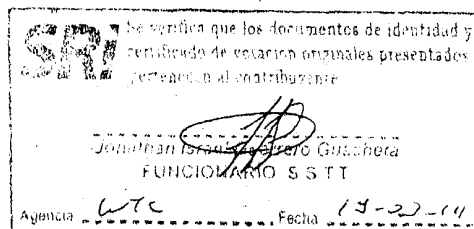
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 19/03/2014 09:48:10



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992785942001

RAZON SOCIAL: FANALBA S.A.

STABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

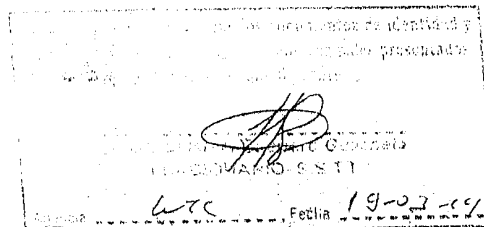
o. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/11/2012
OMBRE COM: FANALBA FEC. CIERRE:
CTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:
CTIVIDADES DE CUSTODIA Y VENTA DE FRUTAS TROPICALES: BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: PROVINCIA: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N. Referencia: A CINCO
UADRAS DE BANCO BOLIVARIANO Conjunto: PLAZA LAGOS TOWN CENTER Edificio: MIRADOR OESTE Carretero: VIA
AMBORONDON Kilómetro: 6.5 Teléfono Trabajo: 045123965 Celular: 099755592 Email: financiero@fanalba.com

De conformidad con el numeral 1 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 364
del 12 de Abril de 1978, DE FE. Que la copia precedente
que consta de folios es igual al documento
que se me exhibió - Guayaquil

28 DIC 2016
DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXVIII DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



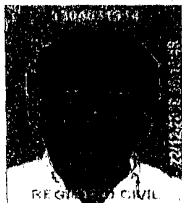
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/03/2014 09:48:10

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304531914

Nombres del ciudadano: CHAVARRIA MARCO MANUEL ELADIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/JIPIJAPA/EL ANEGADO/CB.ELOY
ALFARO

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LIGUA CHOMPOL JUDITH MELIDE

Fecha de Matrimonio: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: CHAVARRIA LIGUA JUÁN ELADIO

Nombres de la madre: MARCILLO QUIMIS YSABEL

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 164-000-98226



164-000-98226

Ing. Jorge Troya Fuertes

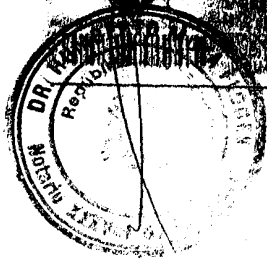
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.22 16:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

091
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

091-0081
NUMERO DE CERTIFICADO
CHAVARRIA MARCILLO MANUEL ELADIO

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAQUIL
CANTON

CIRCONSCRIPCION
XIMENA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

1
SERIA

Este documento es válido para el
uso en la Elección en las urnas
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

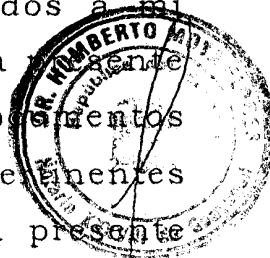
De conformidad con el numeral 5 del artículo 10 de la Ley y
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE que la copia precedente
que consta de folios es igual al documento
que se me exhibe - Guayaquil

2-8-DIC 2016
DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII LE GUAYAQUIL



NOTARIO
HUMBERTO MOYA FLORES

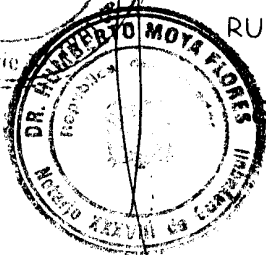
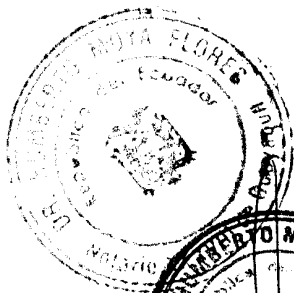
del presente instrumento público. **Abg. Fausto Vaca Correa.- RGT.: 09-2006-51.-** Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**



X

MANUEL ELADIO CHAVARRIA MARCILLO
Ced. No. 1304531914
Cert. Vot. 091-0081
p.- FANALBA S.A.
RUC. 0992785942001

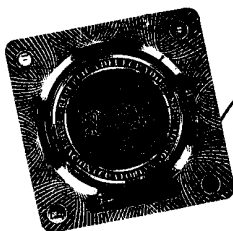
EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE.
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 28 DE DICIEMBRE DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





TRÁMITE NÚMERO: 2972

2796050SZDBYXV

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE DURÁN, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER GENERAL

	2030
	10/01/2017
	16
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1304531914	CHAVARRIA MARCILLO MANUEL ELADIO	REPRESENTANTE LEGAL
P54JK7941	CEPRNJIC DARKO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	PODER GENERAL
	22/12/2016
	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA
	GUAYAQUIL
	NO APLICA
	NO APLICA
	NO APLICA
	GUAYAQUIL
	NO APLICA
	NO APLICA
	FANALBA S.A.
	SAMBORONDÓN

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

[Handwritten signature]
FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SANGAY, SANGAY BAYO Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**